

EXPEDIENTE Nº: 4313725

FECHA: 18/02/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental por la Universidad Autónoma de Barcelona la Universidad Complutense de Madrid la Universidad de Barcelona la Universidad de Cantabria y la Universidad de Cádiz fue verificado por ANECA en enero de 2013. El cumplimiento del programa evidencia que la implantación asegura los principios evaluados en la verificación, entre ellos la coherencia con los objetivos y con las competencias.

En términos generales los contenidos de las asignaturas, la metodología docente, horarios, fechas de exámenes y bibliografía están recogidas en la página web y se corresponden con la memoria verificada.

El perfil de egreso de la web se corresponde al establecido en la memoria verificada. No hay evidencias de grado de satisfacción de egresados y/o empleadores sobre el perfil de egreso real del título debido a la novedad del mismo. Durante la visita se pudo constatar que el grado de satisfacción con el perfil de egreso era elevado en todos los colectivos entrevistados (estudiantes, egresados, profesores).

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente. Aparentemente la coordinación del desarrollo del programa formativo está planificada y la lleva a cabo la Comisión de Calidad de la titulación. Se incluyen las actas de la Comisión de Calidad, Actas de Junta de Centro y de la Comisión de Docencia. Las actas disponibles no ofrecen datos sobre coordinación. Ponen de manifiesto que se realizan reuniones anuales donde se abordan los problemas que han surgido en el desarrollo del Máster. También se comprueba que la coordinación interuniversitaria no está resuelta. La satisfacción de los estudiantes sobre la coordinación del mismo es de 3/5. No se dispone de evidencias acerca de la coordinación de las prácticas con las materias teóricas, que se cursan simultáneamente. Se llevan a cabo, básicamente, mediante contactos personales según pudo evidenciarse en la visita del panel de expertos. En la visita se pudo comprobar en las entrevistas con los responsables del Máster y profesores que existen problemas en la coordinación interuniversitaria.

La planificación temporal y secuenciación de las asignaturas es adecuada para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias aportadas sugieren que la carga de trabajo es adecuada.

El número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación (15, Universidad de Cantabria, 10, Universidad Complutense de Madrid, 10, Universidad Autónoma de Barcelona, 10, Universidad de Barcelona y 5, Universidad de Cádiz. El perfil de acceso y requisitos de

admisión se encuentran en la página web accesibles a todo el público. Así mismo, se incluyen los criterios de selección y acordes al perfil de ingreso que plantea el título.

La Universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación, se compromete en el plan de mejoras que presenta a realizar dos reuniones anuales de los miembros de la Comisión Académica interuniversitaria para tratar aspectos relacionados con la docencia en cada una de las universidades y que se establecerá una coordinación entre el tutor de la estancia (prácticas) y el profesor responsable de la asignatura (materia teórica) que el alumno está cursando en ese momento y que quedará reflejado en el documento con el visto bueno de ambos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster interuniversitario tiene una página web específica en dónde se indican las universidades implicadas en su impartición, sus objetivos y la estructura del plan de estudios (asignaturas). Además, las competencias, salidas profesionales, líneas de investigación, precios, tasas, perfil de estudiantes, criterios de admisión y acceso.

Clicando en cada universidad, se navega por páginas homogéneas que contienen en cada una de ellas: Solicitud de información, Preinscripción, Acceso y Admisión, Matrícula, Becas y ayudas y normativas particulares de cada una de ellas tal y como se indicaba en la memoria verificada.

Para entrar en el sistema de garantía interno de calidad que rige el Máster, hay que navegar por la Web de cada universidad para llegar al sistema de cada una de ellas, sin que haya una pestaña con explicación del funcionamiento de la comisión de calidad que rige este Máster, los procedimientos, enlace directo, ni informes de calidad publicados, así como las actas y la composición de la comisión de calidad. Por otro lado, la información oficial del título, como la memoria verificada, informe de verificación emitido por ANECA, enlace al Registro de Títulos, etc.. no se ha encontrado dentro de la web del Máster, sí accediendo a través de la página web de alguna universidad.

La página web oficial del Máster facilita información para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario. Se facilita información sobre los aspectos relevantes del título. Los requisitos de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado están descritos. La estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por parte del estudiante. En las páginas web de las universidades participantes están disponibles las normativas que

se aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos).

Existe una falta de uniformidad en la información en función del acceso que se utilice para realizar la consulta (página oficial del Máster versus páginas de las universidades participantes).

La universidad en el plan de mejoras presentado indica que se ha incluido en la Web específica del Máster un vínculo “Documentación Oficial del Título” a la Web de la Universidad de Cantabria donde está disponible toda la información. ANECA a fecha de emisión de este informe ha comprobado que dicha información se encuentra disponible en la Web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Cantabria y el resto de las universidades con responsabilidad en el título disponen de sistemas de garantía de calidad establecidos. En el título Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental por la Universidad Autónoma de Barcelona la Universidad Complutense de Madrid la Universidad de Barcelona la Universidad de Cantabria y la Universidad de Cádiz, no se evidencia una coordinación, análisis globales e integrados de resultados y seguimiento que faciliten la mejora del título.

Aunque la Universidad de Cantabria dispone de un SGIC que se aplica en la facultad y en el título, no se dispone de información de análisis de datos objetivos que permitan el seguimiento del título en todas las universidades en las que se imparte.

Existe una Comisión Académica Interuniversitaria del título que delega sus funciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento del mismo en los SGICs de cada una de las universidades participantes. En el informe anual de esta comisión se asume el informe anual de la Universidad de Cantabria, únicamente con datos del título en esta universidad. Se ofrecen resultados muy parciales desagregados por cada universidad participante en el Máster que no permiten evidenciar una visión global del mismo. Igualmente los datos referidos a la satisfacción de los agentes son parciales y están incompletos, en

algunas universidades no aparecen. La carencia de datos no permite observar la tendencia de los resultados ni de la satisfacción de los implicados con el título.

Las evidencias presentadas se refieren prioritariamente a la Universidad de Cantabria, no se evidencia información derivada de los análisis de la satisfacción de los agentes implicados en todas las universidades participantes en el título. Así mismo tampoco se evidencian procedimientos que faciliten el seguimiento, evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en el título globalmente.

En el plan de mejoras presentado, la universidad indica que se mejorará el procedimiento gracias al compromiso del resto de las universidades para aplicar su propio SGIC y que todas las universidades colaborarán con la Universidad de Cantabria aportando unos indicadores de calidad para emitir un informe común. Además indica, que los resultados, y en su caso, los planes de mejora propuestos servirán a la Comisión Académica interuniversitaria del Máster para elaborar la memoria anual.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación docente, profesional e investigador requerido para impartir estos estudios de Máster y está en consonancia con lo previsto en la memoria verificada. Además, supera cuantitativamente las previsiones indicadas en la memoria verificada.

Existe una adecuada relación nº estudiantes/nº profesores atendiendo a la tipología de las asignaturas y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los resultados e indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción de estudiantes y profesores.

Los diferentes colectivos implicados en el título muestran, en general, satisfacción con la cualificación del personal académico del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes son adecuados (orientación al estudiante, orientación laboral, etc.). Los estudiantes y egresados muestran su satisfacción con los mismos.

Se considera que el personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Las instalaciones y los recursos materiales disponibles son adecuadas y se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología docente y los sistemas de evaluación, de las asignaturas, de las Prácticas externas y TFM están disponibles en las guías académicas en la página web. Se ajustan razonablemente, a la última memoria verificada y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico es adecuado con el programa formativo de acuerdo con las evidencias analizadas. Se han aportado una serie de TFM como evidencias y muestran que los resultados de aprendizaje son coherentes con su nivel MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

La tasa de Graduación ha sido del 100% (curso 2013-14), la de abandono 11.11% (curso 2013-14) (en la memoria verificada indicaba 10%) y la de eficiencia 100% en el curso 2013-14 y en el 2014-15. Los datos reflejados en la memoria modificada indicaban 95% de graduación, 10% abandono y 80% de eficiencia.

La tasa de rendimiento durante los años de implantación del Máster ha sido del 95.62 y 89.95 en el curso 2013-14 y en el 201415 respectivamente. No se han aportado datos de otros indicadores ya que no es posible determinarlos debido al calendario de implantación del título. La evolución de los datos e indicadores del título disponibles son similares, en términos generales, a los reflejados en la memoria verificada.

La valoración de las encuestas de satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado ha sido alta. La inserción laboral puede considerarse aceptable en el contexto científico, Socioeconómico y profesional del título.

La Universidad de Cantabria se compromete a incluir, en su caso, un plan de mejoras tras el análisis de los diferentes indicadores de calidad (SGIC de cada universidad) en la preceptiva "memoria anual" elaborado por la Comisión Académica interuniversitaria.

La universidad indica que en el caso de ser necesario, se incluirá un plan de mejoras tras el análisis de los diferentes indicadores de calidad (SGIC de cada universidad) en la preceptiva "memoria anual" elaborada por la Comisión Académica Interuniversitaria.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las futuras fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

- El establecimiento de mecanismos de coordinación de tal manera que se puedan analizar conjuntamente los datos de cada universidad y las acciones de mejora que se llevan a cabo dentro de cada una de ellas.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Potenciar los mecanismos de coordinación docente formales y sistemáticos en lo referido a: coordinación entre las diferentes universidades y coordinación entre las prácticas desarrolladas en las estancias en unidades de investigación con las materias teóricas que se desarrollan simultáneamente.

- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

El seguimiento de éste título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 18/02/2017:



El Director de ANECA